



**CORPORACION INMOBILIARIA**  
**VESTA SAB. DE CV.**

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Insurgentes Sur No. 1971  
Col. Guadalupe Inn  
01020 Ciudad de México

**Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.**

Reforma No. 255, Mezzanine  
Col. Cuauhtémoc  
06500, Ciudad de México

El suscrito, Alejandro Pucheu Romero, en mi carácter de Director Jurídico de la Sociedad Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V., ("Vesta"), de conformidad con el artículo 18 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS", para todo efecto a que haya lugar, adjunto a la presente el contrato de prestación de servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, celebrado entre Galaz, Yamasaki, Ruiz Urquiza, S.C., (firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited en México) y Vesta, en el cual consta los términos y condiciones bajo los cuales se prestarán los servicios de auditoría externa de Vesta y sus subsidiarias; según fue aprobado en la sesión del consejo de administración de Vesta celebrada el día 25 de julio de 2024.

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2024

**Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V.**

  
Alejandro Pucheu Romero  
Director Jurídico